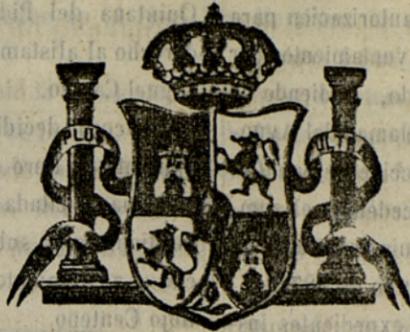


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 361.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Abril de 1877.

Abierta á las doce del día bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se procedió á resolver las siguientes reclamaciones sobre elecciones municipales en la forma que á continuacion se expresa.

Visto el expediente instruido con motivo de la renuncia presentada por el concejal del Ayuntamiento de Castrogeriz D. Hermógenes Parra, fundada en la incompatibilidad que existe entre dicho cargo y el de Notario público de aquella villa, que desempeña, cuya re-

nuncia fue admitida por el Ayuntamiento en sesion de 25 de Marzo último, suspendiéndose por el Alcalde el cumplimiento del acuerdo expresado, bajo el fundamento de que con él se lastimaban la buena administración de justicia é intereses generales, puesto que se hallaba en oposicion con el acuerdo de 3 de mencionado mes, en que referido Sr. Parra optó por el cargo de concejal, renunciando tácitamente al de Notario, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede confirmar la resolucion del Alcalde de la villa de Castrogeriz, por hallarse ajustada á las disposiciones vigentes, y de que no ha lugar á admitir á D. Hermógenes Parra la renuncia presentada, por el mismo del cargo de concejal.

No habiendo cumplido el Ayuntamiento de Valles lo acordado por la Comision en 26 de Febrero último de que remitiera las actas de proclamacion de concejales y la que debió celebrar el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio en el dia 16 de dicho mes, se acordó recordar al Alcalde el cumplimiento de este servicio, previniéndole que lo verifique en el término de tercero dia, y apercibiéndole que de no hacerlo se le exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Vista la instancia dirigida al Sr. Gobernador con fecha 22 de Marzo último por D. Inocencio Vega, Alcalde de Castrillo del Val, pidiendo se le exima de dicho cargo por no saber leer ni escribir; y acreditándose cumplidamente este extremo, la Comision acuerda, de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo, número 6.º del artículo 39 de la ley municipal, admitir dicha renuncia, pero entendiéndose que continuará en el desempeño del cargo de concejal.

Dada cuenta de una instancia de D. Roque Gonzalez, concejal electo de Fresnillo de las Dueñas, dirigida al Sr. Gobernador en 20 de Marzo último, pidiendo se le exima de dicho cargo, por impedirle desempeñar sus ocupaciones, que le obligan á estar constantemente fuera del pueblo, la Comision acuerda desestimar dicha reclamacion, por no haber acudido con ella en tiempo oportuno.

Se acordó que informe el Ayuntamiento de Viverde Peñorada en el término de quinto dia acerca de una instancia de D. Francisco Alonso pidiendo se le exima del cargo de concejal, fundándose en sus padecimientos fisicos, previniéndole que remita al propio tiempo certificacion facultativa de lo que resulte acerca de dichos padecimientos.

A la consulta dirigida al Sr. Gobernador por el Alcalde de Santivañez Zarzaguda en 9 del actual respecto de si podrá ser excluido del cargo de concejal el Regidor segundo de aquel Ayuntamiento por tener el cargo público de expendedor de vinos y por ser deudor á los fondos municipales, se acordó contestar que no ha lugar á resolver sobre dicho asunto, por no haberse interpuesto en tiempo y forma la protesta á que el Alcalde se refiere.

Dada cuenta de la instancia de Don Julian Riguera vecino de Mudoval, Valle de Manzanedo, reclamando del nombramiento de Alcalde de barrio de dicho Mudoval, hecho en favor de Don Bernardo Riguera: la Comision, en vista del informe del Alcalde constitucional de dicho Valle, en que afirma que el D. Bernardo no es elector de aquel distrito, acuerda dejar sin efecto el nombramiento referido, previniendo á dicha autoridad local que cumpla con lo que preceptúa la disposicion 5.º del

art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre último.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 16 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpíroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Abril de 1877.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo y Aparicio, se procedió á resolver las siguientes incidencias de quintas.

Merindad de Valdivielso.—Primer reemplazo de 1875.—Francisco Soto Fernandez, número 23: en vista del oportuno expediente, la Comision acuerda declararle prófugo, imponiéndole un año de recargo con la indemnizacion correspondiente, y que se dé de baja á Felipe Guilarte.

Se acordó admitir la sustitucion hecha en favor de los mozos Mariano Miguel Rozas y Victoriano Miguel Cuesta, pertenecientes al alistamiento de Vadocondes para el segundo reemplazo de 1875, y de Valentin Alonso Ugarte del de Espinosa de los Monteros para el mismo reemplazo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce del dia.

Burgos 18 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpíroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Abril de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los demás Sres. Beltran,

Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria de 14 del actual y las extraordinarias del 16 y 18.

La Comision quedó enterada de la orden del Ilmo. Sr. Director general de Política y Administracion en que se previene que se remita copia de los fallos que se dicten sobre competencias para el alistamiento del reemplazo de este año.

Se acordó que se remita al Sr. Gobernador copia de la redencion del mozo Juan Gomez Lopez, expresiva de la circunstancia por la cual ha sido dado de baja con posterioridad.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del oficio del Sr. Gobernador referente al reconocimiento del edificio destinado á Presidio de esta ciudad.

Se acordó que pase al Sr. Gobernador el oficio del Alcalde de Anguix pidiendo autorizacion para acudir á los tribunales de justicia con el objeto de obligar á la viuda de su antecesor á que entregue el importe de los alcances de cuentas de aquel.

A la consulta del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo referente á las inscripciones de propios vendidos, se acordó contestar que se atenga á lo dispuesto por los artículos 85 al 91 y demás prescripciones de la ley municipal.

Se acordó que se remitan al Sr. Gobernador los expedientes instruidos sobre descubiertos de gastos carcelarios.

En el expediente promovido por Don Gregorio Fernandez pidiendo se obligue al Ayuntamiento de Barbadillo del Pez á que se le reponga en el cargo de Médico-cirujano titular del mismo pueblo, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede decirse al interesado que acuda con su pretension donde viere convenirle.

En el expediente sobre establecimiento en esta ciudad de una Sociedad titulada «Benéfica» con el objeto de procurar una asistencia facultativa esmerada, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede concederse la autorizacion que se solicita.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador la nueva instancia fecha 15 del actual de D. Faustino del Pozo, vecino de Villoviado, y que se reproduzca la comunicacion de 10 de Octubre último referente al asunto.

En el expediente instruido á instancia del presidente del canton de Medina de Pomar pidiendo que se le conceda la competente autorizacion para hacer efectivas de varios Ayuntamientos las cuotas que les fueron repartidas

por la Junta general del canton en 11 y 29 de Julio de 1874, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede la autorizacion para apremiar á dichos Ayuntamientos por el concepto expresado, pudiendo el Alcalde de Medina reclamar del Ayuntamiento de la Jurisdiccion de San Zadornil, si lo cree procedente, el cumplimiento del compromiso contraido en la reunion de 29 de Julio de 1874.

Dada cuenta de los expedientes instruidos á instancia de varios pueblos de esta provincia pidiendo autorizacion para invertir el capital del 80 por 100 de Propios en obligaciones hipotecarias del Ferro-carril del Norte de España, se acordó por mayoría de votos informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede conceder la autorizacion que se solicita.

Y se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 18 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Abril de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó resolver en favor del Ayuntamiento de Ezcaray la competencia suscitada entre el mismo y el de Cueva Cardiel sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Pedro Saez Contreras.

Habiendo desistido el Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra de la competencia suscitada con el de Olite sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Mateo Perez Diez, la Comision acuerda dar por terminado este expediente quedando eliminado del alistamiento de dicho pueblo el mozo mencionado y que se comuniquen esta resolucion á la Diputacion foral y provincial de Navarra.

Se acordó resolver en favor del Ayuntamiento de Villaverde del Monte la competencia suscitada con el de Mahamud sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Luis Sastre Sagredo.

Se acordó decidir en favor del Ayuntamiento de Yudego y Villandiego la competencia suscitada con el de Castillo Matajudios sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Juan Ruiz Prieto.

Se acordó resolver en favor del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado la competencia suscitada con el de Quintana del Pidio sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Felix Miguel Carazo.

Se acordó decidir en favor del Ayuntamiento de Itero del Castillo la competencia suscitada con el de Arenillas de Riopisuerga sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Dámaso Rojo Centeno.

Se acordó resolver en favor del Ayuntamiento de Caleruega la competencia suscitada con el de Gumiel de Izan sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Pablo Martin Revilla.

Se acordó que el Alcalde de Los Balbases remita inmediatamente certificacion expedida por la Secretaría de aquel Ayuntamiento en que conste si D. Pascasio Olavarria tiene adquirida vecindad en aquella villa, y si en tal concepto ejerce los derechos levantando las cargas correspondientes.

Y se levantó la sesion á las siete y media de la noche.

Burgos 21 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Abril de 1877.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Gallo y Aparicio, se procedió á resolver los asuntos pendientes sobre reclamaciones electorales.

Se acordó admitir á D. Gaspar Abad la excusa presentada por el mismo del cargo de Alcalde de Villalmanzo.

En el expediente de elecciones municipales del partido de la Sierra en Tobalina, se acordó revocar la proclamacion de concejales hecha en 13 del actual por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio, declarar concejales electos con arreglo á la ley á D. Julian Gomez, D. Manuel Cantera, D. Teodoro Quintanilla, D. Felipe Gomez y D. Ambrosio Miranda, y que se constituya desde luego el Ayuntamiento compuesto de estos cinco individuos, verificando en la sesion pública en que tenga lugar dicho acto un sorteo de los cuatro candidatos D. Felix Ruiz, D. Rafael Lopez, D. Valentin Blanco y D. Juan Fernandez, que han obtenido igual número de votos, á fin de que se decida por el resultado de dicho sorteo cuales

han de ser los dos que deben considerarse concejales electos para constituir con los cinco que quedan mencionados la corporacion municipal del distrito.

Se acordó que se remita al Ayuntamiento de Aranda la instancia de D. Valentin de Rozas, excusándose del cargo de concejal, á fin de que resuelva en primer término sobre ella la corporacion municipal.

Se acordó declarar válida la eleccion municipal verificada últimamente en Peñaranda de Duero, y con capacidad legal para ser concejales á los electos contra quienes se ha reclamado.

Se acordó declarar ejecutoria la resolucion del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Barrio de Muñó en que se desestimó la protesta de nulidad en las elecciones municipales de dicho distrito. Así bien acordó la Comision declarar incompatibles con el cargo de concejal los de Juez y Fiscal municipal que desempeñan respectivamente Miguel Orenes y Aniceto de la Peña, y compatible con el mismo el de Suplente de Fiscal municipal que ejerce Valentin Diez.

En el expediente de elecciones municipales de Adrada de Haza, del que resulta que el Alcalde ha remitido al Sr. Gobernador civil una instancia de varios interesados alzándose contra el acuerdo de esta Corporacion en que han sido declarados incapaces legalmente de ser concejales los electos D. Miguel Plaza, D. Eusebio Bajo, D. Eusebio Miguel, D. Gaspar Lázaro, D. Francisco Martinez y D. Gregorio Bartolomé Sanz, cuya instancia ha sido remitida á informe por la expresada Autoridad superior de la provincia, se acordó manifestar á la misma que no existiendo disposicion alguna legal que autorice el recurso interpuesto, no ha lugar á juicio de esta Comision el curso que se solicita.

No habiendo remitido el Alcalde de Bohada de Roa las actas, que se le pidieron por acuerdo de esta Comision de 23 de Febrero último, de la eleccion de concejales verificada en dicho pueblo, se acordó prevenirle que las remita sin pérdida de momento, cominándole con exigirle la responsabilidad á que hubiere lugar si no lo hiciere así.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 23 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1877.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Gallo y Aparicio, se procedió á resolver los siguientes asuntos de quintas.

Añastro.—Se desestimó una instancia del padre del mozo Claudio Bajo, núm. 1 del segundo reemplazo de 1875, y se acordó declarar á este bien incluido en dicho alistamiento.

Junta de Villalva de Losa.—Lucas Robredo Fernandez, núm. 1 del mismo reemplazo, alegó ser huérfano y mantener á dos hermanos menores: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 9 de Mayo próximo.

Máximo Martinez Castresana, número 2, y Eusebio Vadillo, núm. 3, alegaron ser hijos de viuda pobre: el Ayuntamiento los declaró soldados; y sin perjuicio, no constando apelacion de dichos fallos, la Comision la da por interpuesta en vista de los expedientes presentados, instruidos con posterioridad, y declara á dichos mozos pendientes de varias justificaciones para el dia 9 de Mayo próximo.

Rufino Calleja Bardeci, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Junta de San Martin de Losa.—Francisco Salazar, núm. 5, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo, porque no era el mozo hijo único en la época de la declaracion de soldados.

Dionisio Mardones, núm. 6, alegó mantener á dos hermanos huérfanos: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision le deja pendiente de varias justificaciones para el dia 9 de Mayo próximo.

Berberana.—Lucas Montoya, número 2, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones para el dia 9 de Mayo próximo.

Juan Alonso Ayusta, alista lo como procedente del primer reemplazo de 1875, alegó residir en Alava y ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision desestima la primera de dichas excepciones y le declara pendiente de justificar la segunda para el 9 de Mayo próximo.

Jurisdiccion de San Zadornil.—Isidro Pinedo, núm. 1, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y cuarto de la noche.

Burgos 24 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Abril de 1877.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se procedió á resolver los siguientes asuntos de quintas, despues de leida y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Jurisdiccion de San Zadornil.—Florencio Perez Diez, núm. 2, del segundo reemplazo de 1875, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comision le declara soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento por no ser hermanos del mozo los que sirven en el ejército.

Valle de Mena.—Se acordó desestimar la pretension de que en virtud de la Real orden de 22 de Diciembre de 1875 se condone el cupo correspondiente al segundo reemplazo de 1875, ó por lo menos se declare exentos á los mozos que han estado sirviendo en la contraguerrilla de Mena, pudiendo los interesados acudir á la Autoridad superior militar del distrito, á quien se comunicó por el Ministerio de la Guerra la citada Real orden, por si en virtud de la misma ú otras considera de sus atribuciones hacer aplicacion de las gracias indicadas.

Se acordó que el Ayuntamiento instruya expedientes de prófugo contra varios mozos que no han comparecido á su ingreso en caja.

Se concedió dos meses de término para justificar el fallecimiento del mozo German Arnaiz Regulez, y el de tres meses para su presentacion á varios mozos que residen en país extranjero.

Se acordó oficiar al Excmo Sr. Capitan General de la Isla de Cuba para que disponga que los mozos Marcelino Torre Arena, Francisco Llarena Ruiz y Ecequiel Ortiz Arnaiz cubran su responsabilidad de quintos.

Se acordó que informe el Ayuntamiento respecto de si el mozo Apolinar Quintana Martinez alegó el dia de la declaracion de soldados alguna excepcion.

Se acordó que el Alcalde remita cada cada quince dias certificacion facultativa referente al mozo Alejo Francisco Martinez.

Se acordó que el Ayuntamiento entable la oportuna competencia con el de Madrid respecto del mozo Telesforo Gutierrez Mena.

Y se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 25 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez S. Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Abril de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria del 21 del actual y de la extraordinaria del 25.

La Comision quedó enterada de la Real orden en que se determina que se devuelvan á Isidoro Ezquerria Zorrilla, quinto del primer reemplazo de 1875 por el cupo de la Junta de Traslaloma, las 2000 pesetas con que redimió su suerte.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador la relacion de los pueblos del partido de Salas de los Infantes que no han satisfecho los gastos carcelarios correspondientes al tercer trimestre del presente año económico.

Se acordó prevenir al Arquitecto provincial que bajo su mas estrecha responsabilidad forme con toda urgencia los planos y presupuestos del local destinado á escuela en Adrada de Haza.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Beltran el oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe una instancia sobre establecimiento en Briviesca de una sociedad titulada La Union Briviescana, y al Sr. Aparicio la referente á otra sociedad que trata de fundarse en Miranda, titulada Sociedad de obreros del ferro-carril del Norte y de Tudela á Bilbao.

Y se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 25 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Abril de 1877.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y

asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Condado de Treviño.—Se acordó que el Ayuntamiento instruya expedientes de prófugo contra varios mozos cuyo paradero se ignora y que no han comparecido á su ingreso en caja.

Felipe Vazquez Lopez, núm. 5 del segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no haber prestado el mozo auxilios á su padre.

Justo Susaeta Eguiluz, núm. 12, alegó ser hijo de padre pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Castor Arana Ruiz, núm. 13, alegó ser hijo de viuda pobre con tres hermanos menores: la Comision le declara soldado por no haber auxiliado á su madre.

Balbino Ruiz, núm. 20, la Comision le declara exento por tener un hermano en el ejército.

Cárlos Fuente Aguayo, núm. 23, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el dia 9 de Mayo próximo.

Pedro Perez Moraza, núm. 31, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre que tiene otro en el ejército.

Mariano Asenjo, núm. 34, alega en este acto ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado sin perjuicio de lo que resulte de la competencia que puede entablarse con el Ayuntamiento de Cogollos sobre el alistamiento de este mozo.

Domingo Garay, núm. 36, alega en este acto ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Y se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 26 de Abril de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 2 y 3 de Enero próximo de 1878.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Manuel Varona.....	Treviño.....	Tierras.....	Clero..	5876	Villamayor del Conde...	12 2 Enero	525,25	5.º—756
Telesforo Rodriguez....	Poza.....	"	"	5689	Santa M.ª Rivarredonda.	" "	656,25	"—757
El mismo.....	"	"	"	5877	Villanueva del Conde...	" "	280,65	"—758
Cayetano R. Oria.....	Burgos.....	"	"	6577	Rioseco.....	" "	412,50	"—759
El mismo.....	"	"	"	6524	Neila.....	" "	96,25	"—760
Felipe Delgado.....	Castrillo Solarana.....	"	"	1544	"	" "	690	"—761
Matias Merino.....	"	"	"	1551	"	" "	56,88	"—762
Pio Alonso.....	Poza.....	"	"	1287	Poza.....	10 al 12	570	"—763
Manuel Sigler.....	Villamediana de Lomas.	"	"	4110	Villamediana.....	" "	31,88	"—764
Esteban Guilarte.....	Piernigas.....	"	"	1280	Piernigas.....	" "	278,75	"—765
José Peña.....	Sedano.....	"	"	4044	Villadiego.....	5 al 12	510	"—766
Ambrosio Conde.....	Poza.....	Solar.....	"	265	Poza.....	" "	91,25	6.º— 2
Cecilio Sainz.....	Madrigalejo.....	Tierras.....	"	8090	Madrigalejo.....	" 3	47,50	5.º—767
Victor Pastor.....	Villalmanzo.....	"	"	1979	Villalmanzo.....	" "	1201,50	"—768
Fructuoso Munguira....	Santa Maria del Invierno	"	"	8086	Santa Maria del Invierno	" "	235,63	"—769
Santos Munguira.....	Piedrahita de Juarros...	"	"	3275	Piedrahita.....	" "	1201	"—770
Leon Arce.....	Hoyos del Tozo.....	"	"	4551	Hoyos del Tozo.....	" "	41,50	"—771
Micaela Garcia. (Herede- ros de Leon Palacios).	Castrogeriz.....	"	"	7000	Los Balbases.....	" "	1200	"—772
Leon Arce.....	Hoyos del Tozo.....	"	"	7946	Hoyos del Tozo.....	" "	13,15	"—774
El mismo.....	"	"	"	4552	"	" "	51,25	"—775
Domingo Gonzalez.....	Briviesca.....	"	"	1222	Movilla.....	" "	80,63	7.º—776
Sabas Alvarez.....	Burgos.....	"	"	7299	Mozoncillo.....	" "	258,75	"—777
Pedro Alegre y otro....	Urrez.....	"	"	6828	Brieva de Juarros... ..	" "	575	"—778
Simon Pancorbo.....	Briviesca.....	Casa.....	"	1443	Briviesca.....	" "	98,75	6.º— 3

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 27 de Diciembre de 1877.—P. S., Antonio Mena.

Anuncios particulares.

A los pueblos del partido administrativo de Aranda de Duero.

Feliciano del Pecho, de Aranda de Duero, admite en dicho punto las cantidades que adeuden los pueblos de este distrito por cupos provinciales, con el uno y medio por ciento de comision, facilitando las cartas de pago en término de tercero dia por conducto de la casa Goyri y hermano, de Burgos.

4—8

Interesante á los Ayuntamientos y particulares.

D. Deogracias Martinez, en Aranda de Duero, D. Domingo Busto en Belorado, D. Ruperto Santa Olalla en Briviesca, D. Ladislao Pinillos en Lerma, D. Cándido Ornillos en Castrogeriz, D. Feliciano Cantero en Miranda, D. Gerónimo Chico en Roa, D. Julian del Río en Salas de los Infantes, D. Roque Arriaza en Villadiego, y D. Urbano Lopez en Villarcayo, admiten en sus respectivos domicilios y se encargan de formalizar en las oficinas de esta Capital, por conducto de la casa de

comision y agencia establecida en la misma (hace algun tiempo) por D. Manuel Rico y Gil, todas las cantidades que los Ayuntamientos adeuden en concepto de consumos, sal, cédulas personales, aprovechamientos de monles, gastos provinciales etc., y cuantos exijan la situacion de fondos en metálico, obligándose á presentar á los interesados las cartas de pago ó licencias de cortas que dichos ingresos produzcan, en el término de tres dias, y con solo la módica comision de UNO POR CIENTO, incluso todo gasto. A los particulares les recogerán sus pagarés de bienes nacionales con iguales condiciones, y harán tambien en su nombre cuantas entregas les encomienden en las oficinas del Estado, de la Provincia y en las casas de comercio ó particulares.

Si los ingresos encomendados llegan á la cantidad de 20 000 reales, la comision será tan solo de 3/4 por 100, incluso tambien todo gasto. 1—15

Interesante á los contribuyentes.

Los Sres. Martinez y Compañia, establecidos Plaza de la Libertad, casa del Cordón, compran toda clase de valores del Estado, y en particular los

títulos del Empréstito de 175 millones de pesetas y los intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, á precios convencionales, advirtiendo que procurarán pagarlos al mayor precio posible.

Burgos 25 de Octubre de 1877.—Martinez y Compañia. 20

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE LUCIO MARTINEZ Y MARTINEZ, calle de Santander, núm. 2, piso 3.º, Burgos.

Esta Agencia compra los haberes atrasados del Clero á precios convencionales, siendo de cuenta del vendedor la toma de razon del respectivo vendí en las oficinas correspondientes.

Tambien compra á los mas altos precios los recibos, facturas, titulos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, los intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cupones vencidos y demás valores del Estado, encargándose tambien del pago de bienes nacionales tanto en metálico como en bonos, redencion de censos y cuantos negocios se le encomienden. 5

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE FERNANDO LASSO DE LA VEGA, calle del Mercado, núm. 8.

Esta Agencia, que en el corto período de existencia está dando pruebas de la prontitud y economia con que se despachan cuantos asuntos se le han encomendado, tambien se encarga del cobro de alcances y sobrealcances de individuos licenciados del Ejército, y de la realizacion de abonarés ó resguardos pertenecientes á los diferentes Cuerpos de la península.

Se compra tambien toda clase de papel del Estado, y en particular los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas. 6—6

VENTA.

Se venden seis grandes zafras para aceite con todos sus útiles, otras pequeñas y un peso quintalero completo de buen autor, todo propio para tienda ó almacen de aceite, se dará arreglado, calle Hospital de los Ciegos, número 5, en Burgos. 1—5